

Llevar sin cobrar desde junio y el INEM les dice que no van a percibir sus prestaciones al menos hasta otoño

El INEM no paga la prestación por desempleo a los trabajadores de Toledo en Regulación Temporal de Empleo

CCOO exige al INEM que abone de inmediato sus prestaciones por desempleo a los trabajadores de la provincia de Toledo en Expediente de Regulación Temporal de Empleo, a los que no paga desde el pasado mes de junio. Según ha constatado el sindicato, el INEM ha anunciado a todas estas personas -cuyo número se desconoce, porque todas las provincias de Castilla-La Mancha llevan ya dos meses sin informar al Ministerio de Trabajo sobre los ERE ejecutados en ellas- que no van a cobrar sus prestaciones "al menos hasta el otoño".

El secretario general de CCOO-Toledo, Jesús García Villaraco, denuncia la situación en la que el INEM está situando a estas personas, "que viven con el drama de estar en desempleo y con la incertidumbre de si van a volver a trabajar en su empresa o si su ERE temporal se transformará en definitivo, y que además ni cobran prestaciones ni tienen ninguna garantía de cuándo las cobrarán".

"Además, muchas de estas personas, la mayoría, han estado varios meses sin cobrar los salarios en sus empresas debido a problemas económicos que atraviesan. Para ellas, ir al paro era incluso un alivio, porque al menos iban a cobrar la prestación mientras esperaban su posible reincorporación o no a su empleo. Pero lo que se han encontrado es con que tampoco el INEM les paga debido a la injustificada paralización del pago de prestaciones".

"En las oficinas de empleo se nos dice que en la provincia de Toledo, todos los ERE están centralizados en la capital y "como expediente es distinto y se ha producido un incremento muy importante del número de expedientes, no es posible proceder al pago en los tiempos requeridos".

Argumentar estos 'contratiempos técnicos' es "inaceptable e increíble", denuncia la secretaria de Empleo de CCOO CLM, Lola Santillana, "ya que cuando un ERE llega a



CCOO exige al INEM que proceda de manera inmediata a pagar a estos trabajadores y trabajadoras la prestación a la cual tienen derecho porque para ello han cotizado mes a mes en sus nóminas, como todas las personas trabajadoras

una oficina de empleo lleva la aprobación de la autoridad laboral, el acuerdo con la empresa y el informe de la Inspección de Trabajo que acredita salario y antigüedad a efectos del cálculo de la prestación correspondiente. Por tanto, el único trámite que debe efectuar la oficina es la tramitación para el pago".

"Mucho nos tememos que lo que realmente está ocurriendo es que debido a los recortes del Gobierno, las oficinas de empleo no cuentan con los recursos humanos suficientes ni se han sustituido las vacaciones de las personas responsables de tramitar estos expedientes", denuncia Santillana. Comisiones Obreras recuerda que el INEM de Toledo lleva cuatro meses incluso sin director - el anterior se jubiló en mayo y el Ministerio sigue sin nombrar sustituto-.

Al día siguiente el SEPE nos envió este correo:

Les informamos desde esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) que la nueva Directora en funciones de este Organismo es Dña. ANGELA SESMERO MENDOZA.